Resol. N° <u>3837</u> Exp. 2024-25-3-002967

Montevideo,

2 1 AGO. 2024

VISTO: La Resolución Nº 2149 de fecha 21 de mayo de 2024 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria resuelve convocar a docentes efectivos e interinos en la DGES a fin de conformar un registro de aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Materiales del Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR).

**RESULTANDO**: I) Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa el Tribunal actuante;

 II) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) Que los siguientes aspirantes no tienen derecho a integrar el orden de prelación por no alcanzar el 60% (60 puntos) del puntaje total;

Cédula de Identidad	Puntaje Total	
52575423	46,00	

II) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar el orden de prelación resultante.

ATENTO: a lo expuesto.

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a registro de aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Materiales del Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR), de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Prelación	Cédula de Identidad	Apellidos – Nombres	Puntaje final	
1	44449347	BARRIOS TORRES, Pablo Esteban	94,00	
2	45599577	PEREYRA FARINA, Cecilia Mariana	83,60	
3	42670574	MARTÍNEZ PERRONE, Lourdes Silvana	83,00	
4	46394295	VICENTE FAGUNDEZ, Ana Vera	81,00	
5	44287234	MELGAREJO LARROSA, Ana Laura	76,80	
6	12456405	ROMANO DI NUTO, Isabel Blanca	76,00	
7	32684268	DELGADO RODRÍGUEZ, Mariana Leticia	71,70	
8	32740773	TORRES GONZÁLEZ, Angela María	69,00	

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria DPTO. DE CONCURSOS REGISTROS Y ASPIRACIONES

9	41762019	RODRÍGUEZ DA SILVA, María Natalia	P	66,60
10	42405121	MIRANDA HERNÁNDEZ, Raúl Andrés	2.25	66,00
11	43161491	BENTANCOR DELGADO, Valeria Susana		65,00

- 2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.
- 3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección *Llamados*.
- 4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y a la Inspección General Docente. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Oportunamente archívese.

Dr. Bautista Duhagon Sechetario General Directio Ceneral le Educación Socundaria

Directora General
Dirección General de Educación Secundaria